

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Notificaciones SICV** identificado(a) con **NIT 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 244843

Remitente: notificaciones@habitatbogota.gov.co

Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

Destinatario: jimmy.navas@cmsgmp.com - Representante Legal (o quien haga sus veces) C M S

ARQUITECTOS SAS - EN LIQUIDACION

Asunto: Comunicación Auto No. 2216 del 29 septiembre 2025

Fecha envío: 2025-10-28 15:44

Documentos Adjuntos:

Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento		Fecha Evento	Detalle
	Mensaje enviado con estampa de iempo	Fecha: 2025/10/28 Hora: 15:46:14	Tiempo de firmado: Oct 28 20:46:14 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechazo

la conexion.)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

区ontenido del Mensaje

Asunto: Comunicación Auto No. 2216 del 29 septiembre 2025

Cuerpo del mensaje:

Bogotá D.C, Señor (a): Representante Legal (o quien haga sus veces) C M S ARQUITECTOS SAS - EN LIQUIDACION jimmy.navas@cmsgmp.com Asunto: Comunicación Auto No. 2216 del 29 septiembre 2025 Expediente No. 3-2024-8122-35 Respetado (a) Señor (a): Dando cumplimiento al artículo CUARTO del Auto No.2216 del 29 septiembre 2025, ""Por el cual se cierra la etapa probatoria y se corre traslado para presentar alegatos de conclusión", remitimos copia del mencionado acto administrativo para su comunicación Recuerde que en lo sucesivo también podrá comunicarse y/o notificarse personalmente según corresponda, vía correo electrónico de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, para lo cual usted podrá informar su consentimiento al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co o en el escrito de descargos, alegatos o recursos; lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Adriana Bello – Abogada Contratista SICV

Revisó: Juan Pablo Molina - Abogado Contratista SICV

Anexos: dos (2) folios



Nombre

2216.pdf	c84cd8168c46da589615524b23f3cd4b3a1aeaa1c35621a5e7f053349271f391			
Descargas				

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co